llva Diego Rubio, Lopez Comisario de esta villa, y es s.no de las ordenes
veinte y ocho rr.s y veinte y ocho m.s para socorrer, los tres desertores
de su cargo, vna carta para el S.or Corregidor de la ciudad de Lorca
y un pasaporte del Ex.mo Señor Duque de Caylus de lo que
traera dho Comisario testimonio, o recivo de la entrega de dhos
vn cuns tan vias y de auerse entregado dhos desertores pasa por
ley carta y de la cantidad referida y se le a de dar a cada R
sentor diez quartos cada dia. Pliego Zenero veinte y cinco
de mil setez.os quarenta y cinco y lo firme

D.n Joseph Garcia
y Angeles